

## GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 9 DE ENERO DE 1787.

Petersburgo 1º de Diciembre 1786.

esde la partida del Príncipe Potenkim á Crimea se le despachan diariamente correos, entre los quales sué últimamente el Coronel Pa-

pow, uno de sus Ayudantes generales.

No se manisses este Gabinete muy propenso á acelerar el Tratado de comercio con la Francia, siendo dissicil comprehender los motivos de semejante demora, sobre todo habiendo la Corte de Versálles logrado con su mediacion adormecer las diferencias que duráron

largo tiempo entre la Emperatriz y el Gran Señor.

Es grande la actual carestía de víveres en esta Capital ocasionada por los yelos que empezáron aquí en el corriente año ántes de tiempo; impidiendo la llegada de las embarcaciones cargadas de comestibles y otros géneros precisos. Carecemos especialmente de especería, azúcar, café y té: costando la libra de este 4 rublos y medio. Tambien empiezan á escasear los granos en los almacenes Imperiales. La cosecha ha sido mala por punto general; siendo excesivo el precio del centeno, cebada, avena, heno y leña.

Escriben de Cronstad se avistaban á cierta distancia de allí muchos navios á quienes los yelos impedian el aportar; y naturalmente los obligarán á retroceder en busca de asilo á algun puerto del Báltico; hasta que pase el invierno. En el de Cronstad ha sido imposible rom-

per los bancos de yelo para franquear la entrada.

Sobre la costa de Crimea, á 60 leguas de Cafá, ha perecido un

navio de guerra de 64 cañones.

El Conde de Cobentzel, Ministro Imperial cerca de la Zarina, goza aquí de distinguido favor, aunque se asegura que sus últimas instrucciones son poco acomodadas á las ideas de nuestra Corte.

El Zarowitz ó Gran Duque de Rusia se ha restablecido de un violento cólico que padeció dias pasados en términos de dar bastante cuidado.

Junto el Consejo de esta ciudad, por sus Magistrados, para enterarle de las respuestas de las Cortes de Rusia, Polonia y Prusia, noticiáron reducirse la de la primera á asegurarnos su proteccion, con promesa de hacerla eficaz en caso de necesidad. La segunda ofrece hacer todas las diligencias posibles para desembarazar á nuestro comercio de los grillos que la Prusia le puso durante el reynado de su último Monarca; pero no es tan satisfactoria la respuesta de S. M. Prusiana, pues declara que en nada cederá ni se apartará del sistema de su antecesor por lo tocante à Dantzick. Esta declaracion dexa pocas esperanzas de que recobre aquí vuelo y vigor el tráfico; á lo qual tambien se oponen las providencias del mismo Sobetano dirigidas á libertar el comercio de sus dominios de todos los impedimentos, monopolios y estancos que le estorbaban prosperar : pues rebaxadas notablemente por una parte las contribuciones sobre la entrada de las mercancías en Prusia, y por otra subsistiendo baxo el mismo pié las que tiene impuestas sobre el comercio del Vístula por esta ciudad, es forzosó tome el tráfico otro rumbo no pudiendo nosotros sostener la concurrencia con los comerciantes Prusianos.

Partió finalmente de aquí el enganchador Ruso Trap.

La Dieta de Polonia se ha concluido felizmente, habiendo reynado en ella la mayor armonía y buen órden. Las nuevas leyes y reglamentos hechos allí, todos relativos á negocios domésticos é internos, han sido autorizados con las respectivas firmas, poniendose tambien la última mano á la demarcación de confines con Silesia. Ademas se acordó, entre otros puntos, que no se admitan en adelante en las tropas nacionales Oficiales que no sean nobles Polacos, y que en espirando el trienio que tiene por plazo el actual asiento del tabaco, se reuna este ramo de rentas al erario de la Corona. En el de Polonia, ajustadas todas cuentas, se halla un sobrante de 1200 ducados, y otro de 120 en el de Lituania: prueba evidente de la integridad con que se maneja ahora este departamento. Resolvió tambien la Dieta se presentase una Memoria fuerte y bien circunstanciada al Ministerio de Petersburgo quejándose de los excesos de las tropas Rusas en Ukrania, y sobre todo del Comandante, que mandó talar algunos territorios de la República para forrage de su Caballería.

El Archiduque Fernando y su augusta esposa emprendiéron el 4 con

toda su comitiva el viage de vuelta á Milan.

El Arzobispo de Salsburgo partirá á mediados del mes, sin que parezca haber adelantado en sus proyectos ó pretensiones contra las del Nuncio Apostólico residente en Munich, cuyas negociaciones en Baviera han tenido feliz exito.

Maguncia 15 de Diciembre.

L'uestro Elector se halla algo mejorado de una calentura é indisposicion que le acometiéron, cuya naturaleza no han declarado aun bien los facultativos, mas convienen en ser grave.

Dase por cierro que el Embaxador de Dinamarca ha participado formalmalmente á nuestra Corte la próxima venida del Príncipe Real á este

Reyno.

El Ministro de los Estados-Unidos Americanos ha presentado al Arzobispo de Cantorbery los sugetos que han de ser consagrados Obispos para aquellas Provincias: y son los Doctores White de Pensilvania, Provost de Nueva Yorch, y Grifiths de Virginia.

El Consejo privado ha expedido órden á todos los puertos de la Gran Bretaña para que hagan quarentena en ellos las embarcaciones

procedentes del Mediterráneo.

Muchos comerciantes de los que trafican en el mismo mar solicitan que el Gobierno proteja sus buques contra los corsarios Berberiscos.

La fragata Carisford de 28 cañones, recien armada en Deptford, se hará en breve á la vela para llevar pliegos al Conmódoro Crosbie,

Comandante de la esquadra Inglesa apostada en el propio mar.

Asciende el número de accionistas del Banco nacional, sin incluir los extrangeros ni las mugeres, á 1,500,000 personas, contándose entre ellos los particulares mas acaudalados del Reyno; de manera que la inmediata junta general del futuro Marzo, en que se han de presentar las cuentas, será mas numerosa que quantas se han visto de muchos años á esta parte. Un dependiente del mismo Banco ha huido, dexando un descubierto de 800 guinéas. Se hacen las pesquisas necesarias para descubrirle.

Muchas embarcaciones que saliéron de Averden y otros puertos de Escocia para el Báltico, se han yuelto á causa de haber hallado la ma-

yor parte de los de aquel mar gerrados por los yelos.

El navio Holandes Barbestein, procedente de Midelburgo con destino á la India, á cuyo bordo iban 200 reclutas al Cabo de Buena-Esperanza, anció el dia 5 de este en las Dunas. A la madrugada siguiente se tumultuáron las reclutas, despertaron y encerráron así al Capitan como á los Oficiales, abriéron 3 caxones de dinero, y tomando quanto pudiéron abandonáron la embarcacion en número de 80 á 90. Habiendo podido la Oficialidad quebrantar el encierro los acometió á tiempo que iban á tomar la lancha, y de resultas de la refriega 4 ó 5 de los amotinados cayéron al mar y se ahogáron. Un bergantin armado que descubrió las señales que hacia el navio de hallarse en consicto, hizo fuego al bote hasta obligarle á rendirse. Encontráronse á su bordo 12,400 pesos fuertes y 70 hombres, que suéron remitidos á tierra y presos. Otros 9 de los cómplices aportáron en dos barquillos á Douvres donde fuéron arrestados, y otro lo ha sido últimamente en Deal: de manera que se crée restan por aprender solo 3 que apénas lográron desembarcar se encamináron por tierra a Cantorbery, y de allí á Lóndres en la diligencia. Se ha recobrado todo el dinero á excepcion de 6500 duros; parre de los quales se suéron à pique con los sumergidos.

Haya 22 de Diciembre. o publicará el Consejo de Estado este año la lista de los gastos or-

dinarios de la guerra correspondientes al próximo, porque aguarda un

nuevo reglamento sobre el contingente de las Provincias.

No sabémos si el Conde de Gortz, Enviado extraordinario de la Corte de Berlin en esta, que pasó á Nimega á conferenciar con el Statuder para el ajuste de las desavenencias entre S. A. y várias Provincias de los Estados Generales, volverá á esta Residencia.

El Baron de Reichach, Ministro Imperial cerca de la República, ha obtenido su retiro para restablecer su salud, y vivir tranquilamente; á

cuyo efecto saldrá de aquí en la primavera inmediata.

Paris 26 de Diciembre.

Fin del Tratado de navegacion y comercio.

XLIV. Tambien se ha pactado que en todo lo tocante á carga y descarga de embarcaciones, seguridad de mercancías, efectos y caudales sucesiones ó herencias de bienes muebles, como asimismo en orden á la proteccion de los indivíduos, su libertad y á la administracion de justicia, han de gozar los vasallos de las dos altas Partes contratantes en sus Estados respectivos los mismos privilegios, liber-

tades y derechos que la nacion mas favorecida.

XLV. Si sobreviniesen en lo sucesivo por inadvertencia ú otra causa algunas inobservancias ó contravenciones de una ú otra parte á lo dispuesto en el presente Tratado, no por eso se romperán desde luego la amistad y buena inteligencia; sino que subsistiendo y teniendo todo su efecto este Tratado, se procurarán los remedios oportunos para allanar los inconvenientes, ó hacer reparar las infracciones; y si tuviesen la culpa los súbditos de uno ú otro Reyno, ellos solos

serán los castigados con severidad.

XLVI. SS. MM. Christianísima y Británica se reservan facultad para reveer y examinar de nuevo las varias estipulaciones de este Tratado, despues del plazo de 12 años, contados desde el dia en que fuere autorizado respectivamente en Inglaterra é Irlanda con leyes dirigidas á su execucion; y asimismo para proponer se efectúen aquellas mutaciones que el tiempo y circunstancias puedan haber hecho convenientes ó necesarias para el bien del comercio de sus vasallos respectivos; y esta revision deberá executarse dentro del término de 12 meses, al cabo del qual quedará anulado el presente Tratado; pero sin que por eso padezcan alteracion alguna la buena armonía y correspondencia amistosa de las dos naciones.

XLVII. Ratificarán y confirmarán SS. MM. Christianísima y Británica el actual Tratado 2 meses despues del cange de las signaturas entre los Plenipotenciarios; ó dentro de ménos tiempo si fuere posible.

En se de lo qual Nos los infrascritos Comisarios Plenipotenciarios de los Reyes Christianísimo y de la Gran Bretaña hemos sirmado de puño propio el presente Tratado; poniéndole los sellos de nuestras armas. = Dado en Versálles á 26 de Setiembre de 1786. = Gerard de Rayneval. (L. S.) = Guillermo Eden. = (L. S.)

(Siguen la ratificacion de S. M. Christianísima becha en Fontainebleau

10 de Noviembre de este año; y el formulario de los pasaportes o paten-

Habiendo vuelto de Malta aquí al cabo de solos 12 dias de viage una embarcacion de transporte con masteleros y otros pertrechos de remuda de nuestra esquadra, hemos sabido que esta iba á hacerse á la

vela para la costa de Túnez, precedida por dos baxeles ligeros de guerra

de pequeño porte.

Refieren las cartas de Alemania haber llegado un correo de Paris á la Corte de Viena con noticia de que los buenos oficios de la Francia dirigidos á terminar amistosamente las disensiones entre la Puerta y la Rusia, se habian convertido ya, de consentimiento de ámbos Gabinetes, en mediacion formal; y que el mismo portador de estos navios habia proseguido su viage á Constantinopla con pliegos y nuevas instrucciones de S. M. Christianísima para su Embaxador el Conde Choiseuil-Gouffier.

Se han recibido aquí noticias de Corfú con fecha del 13 de este mes, que aseguran la llegada allí de una embarcación procedente del Archipiélago, por cuyo Capitan se supo haber llamado el Divan al Capitan Baxá de Alexandría á Constantinopla, y que en consequencia se hallaba ya en la isla de Scio. Añaden asimismo la deposición del nuevo Baxá de Moréa; y que su sucesor tenia órden de fortificar todas las

plazas de aquella Provincia.

Lisboa 31 de Diciembre. En el paquebot que últimamente vino de Falmouth llegó aquí un Frances, cuyas señas convienen perfectamente con las que da el Correo de la Europa de 12 de este de un sugeto faisificador de letras de cambio de mas de 10 millones de reales. Con estos indicios, el posadero á cuya casa vino, dió cuenta á la Policía; y habiéndole arrestado se verificó la sospecha. Se nombra Poupar de Fonsac, aunque algunas veces escribe Faysac. A las sospechas de convenir con las señas del Correo de la Europa se añadió la de no traer carta de recomendacion ni pasaportes, ni tratar con nadie, diciendo que pasaba á España donde estaba su muger. Para confirmarse mas los que le observaban leyéron delante de él un dia dicho Correo, y observáron se habia turbado, diciendo que aquel hombre era perdido en qualquiera parte donde le hallasen, y explicandose de modo que léjos de desvanecer los indicios los aumentó. Uno de estos Sres. Ministros aseguró ayer á otro extrangero, que al tal Poupar se le habian encontrado letras y otras pruebas de ser él uno de los falsificadores que tanto han perjudicado y alarmado al comercio. Como se de la mante de la mante de la comercio.

Coutinho Pacheco de Villena, Caballero de la Orden de Christo, Fidalgo de la Casa de S. M. F. Marques de Soídos, Grande de España honorario, de edad de 73 años y 4 meses.

Navalcarnero 28 de Diciembre.

Antes de ayer salleció aquí de mas de 96 años Manuel Francisco Robledo, labrador y cosechero de vino (que nunca bebió). Fué casado dos veces. Del primer matrimonio, el único en que tuvo sucesion, dexa 3 hijos, 14 nietos y 3 bisnietos. Ahora dos años iba todavía á pié á la vega del rio Guadarrama con su podadera al hombro, y trabajaba con los jornaleros que llevaba á sus heredades, comiendo de lo mismo que ellos. No le saltó diente ni muela. Conservó la vista clara y el entendimiento muy cabal hasta una hora ántes de espirar. Murió sin calentura. A los 88 años salia aun á la plaza á sortear con la capa qualquiera novillo ó toro. Este buen anciano obtuvo todos los empleos de Justicia en el pueblo, desempeñándolos con honradez y desinteres. Ademas su el el a leal á la augusta Familia reynante y siel vasallo del Sr. Felipe V que desde los años de 1706 hasta el de 10 juntó una quadrilla de paisanos, con la qual desendió valerosamente el pais y persiguió á los enemigos.

Madrid 9 de Enero de 1787.

El Sábado de la semana anterior, fiesta de la adoración de los Santos Reyes, asistió el Rey Ntro. Sr. acompañado de los Grandes, Embaxadores, Mayordomos de Semana y otros indivíduos de la Real Casa á
la Misa solemne que celebró de pontifical el Exemo. Sr. Patriarca de
las Indias; y ofreció S. M. en manos del mismo Prelado tres preciosos
cálices con oro, incienso y mirra. Concluida la funcion (á que asistiéron los Príncipes y Sres. Infantes desde las tribunas) se restituyó

S. M. a su quarto con el propio acompañamiento.

El Domingo por la tarde trasladó el Rey su residencia al palacio del Pardo, llevando consigo á sus augustos hijos y nietos, á excepcion de los Príncipes Ntros. Sres. y del Infante, que permanecerán en este palacio de Madrid hasta que la Princesa convalezca enteramente

de su mal parto.

En la Companía Flamenca de Reales Guardias de Corps se ha servido el Rey nombrar Exênto propietario al supernumerario D. Bartolomé Sanabria: Exênto supernumerario al Conde de Beaufort, Cadete de ella: Brigadier al Subrigadier D. Francisco Rafols; y Subrigadier al Cadete D. Agustin Eloy.

En el Regimiento de Reales Guardias Españolas ha promovido á

Alferez al Cadete D. Sebastian Diaz Perea.

Tambien ha provisto S.M. la Sargentía mayor de la Brigada de Carabineros Reales en el Brigadier D. Antonio de Córdoba y Heredia,

Capitan del mismo Cuerpo.

Ha conferido Companías en los Regimientos de Infantería de Galicia, Cantabria y Asturias á D. Joachin Pignately, Capitan agregado al primero, D. Francisco Pauló al de Sevilla, y D. Liborio Garcia, Teniente del de Asturias.

Igualmente ha conferido Companía en el Regimiento de Dragones de Numancia al Capitan D. Antonio Rizo, Teniente de Granaderos del mismo Cuerpo.

Asi-

Asimismo se ha servido promover á Ingenieros ordinarios de sus Exércitos, plazas y fronteras á los extraordinarios D. Joseph Perez Brito, D. Ignacio Garcini, D. Joseph Pozo y Marqui, y D. Agustin Bueno.

Ultimamente ha concedido grados de Capitan á D. Vicente Causada, Ayudante del Regimiento de Infantería de Galicia y D. Manuel Digueri, Teniente del de Cantabria.

El dia 23 de Diciembre próxîmo celebró la Real Sociedad económica de esta Corte junta pública general para distribuir los premios ofrecidos en las Gazetas de 22 de Junio de 84 y 30 de Junio de 86. Asistiéron el Excmo. Sr. Arzobispo de Toledo, el Vicario Eclesiástico, el Corregidor de Madrid con dos Regidores, el Personero y dos Diputados del Comun, y gran número de Sócios. Despues de un breve Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Director, Marques de Peñafiel, se leyéron los extractos de los trabajos y ocupaciones de los Sócios, y de las tres clases de agricultura, industria y oficios en el año anterior, y el de la junta particular de revision nombrada para exâminar las Memorias, discursos y certificaciones de los concurrentes á tos premios; del qual resulta que la certificacion única aspirante á los dos premios de plantíos de 20 y 10 rs. ofrecidos en Gazeta de 22 de Junio de 84, no se consideró por bastante á llenar el objeto de la publicacion. Que las dos Memorias aspirantes al de 10 rs. ofrecido en Gazeta de 30 de Junio del año próxîmo sobre el problema: "Si con-"seguirá ventajas la agricultura en España vendiéndose los granos á speso, y no á medida como actualmente se usa &c; " no se acercaban en modo alguno á la resolucion del problema. Y que lo mismo habia juzgado de las 4 Memorias aspirantes al de 20 rs. vn. ofrecido en dicha Gazeta al que mejor desempeñase el problema de ,,quales "son los perjuicios resultantes á la labranza y cria de ganados de las "fiestas de toros y matanza de terneras." Distribuyó 1217 rs. vn. en dinero y tornos entre las discípulas de las 4 escuelas patrióticas que mas se han distinguido en el segundo semestre del año anterior, en la perfeccion de los hilados. Tambien repartió 370 rs. por via de gratificacion entre las discípulas mas adelantadas de la escuela de hacer encaxes establecida en virtud de Real orden en el Monte pio de hilazas de la Sociedad, puesto en la casa de los Desamparados. = El Excmo. Sr. Arzobispo mostrando, como siempre, su ardiente caridad, añadió una gratificacion á las educandas premiadas de dichas s escuelas con otros socorros para las mas pobres que no han obtenido prémio. Queda actualmente la Sociedad exâminando las 11 Memorias concurrentes al de 600 rs. que puso en Tesorería D. Bernardo Rodriguez, uno de los Mariscales mayores de las Reales Caballerizas, "sobre los abusos introducidos en la Veterinaria", publicado en dicha Gazeta de 30 de Junio del año próximo pasado; y concluido el exâmen se dará noticia al público en la Gazeta. D.

D. Manuel Rodriguez Palomino, profesor de Pintura, natural de esta Corte, y discípulo de la Real Academia de S. Fernando, ha inventado y perfeccionado, con los auxílios que le franqueó de órden del Rey el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, un nuevo género de colgiduras y tapicerías al olio hechas con las borras ó lanas de los panos viejos, haciendo con ellas terciopelos labrados de todos colores y dibuxos sobre glasees de oro y plata, de claro y obscuro ó colores naturales, tisues de oro y plata matizados y sin matizar, toda clase de tapicería historiada, y de grutescos por el estilo de Rafael, flores, frutas &c. Estos géneros no pueden criar polilla ni otro insecto por ser su composicion al olio: y se pueden lavar si fuere necesario, sin que decaigan en cosa alguna de su composicion y color. Se pueden hacer sobre tafetanes, rasos ó tercianelas para cortinages y ornamentos de Iglesia, como palios, frontales, estandartes &c. El coste de cada vara en quadro será con arreglo al gusto que se eligiere. Si es el terciopelo de un color qualquiera, será 24 rs. Sobre glasé de oro ó plata á 30. Con matices à 38. De todo colorido con ornatos de flores, frutas y medallas, tisues de oro y plata, tapicerías historiadas, y demas géneros de esta clase á 60. A proporcion las cenefas, pilastras y sobrepuertas de una tercia de ancho con arreglo á su labor. De todo ello manifestará este profesor muestras que para este fin tiene executadas. Enseñará á quatro ó seis muchachos esta nueva manufactura, precisándolos á que concurran á la Academia, y aprendan á dibuxar. Vive calle de Tacometrezo frente á la de Chinchilla.

Habiendo sido preciso retardar la impresion del Guia de Eclesiásticos Seglares y Regulares hasta recibir algunas listas que han parecido importantes para su mayor exactitud y perfeccion, se noticia al público que á últimos del mes ya estará venal.

Segunda impresion del Ordinario de la Sta. Misa, con el Compendio de la Fé, el Exercicio Cotidiano, y algunas oraciones para recibir dignamente los Sacramentos de la Penitencia y Eucaristía, separado del Catecismo grande del P. Francisco Amado Pouget, traducido al Castellano por D. Francisco Antonio de Escartin. Su precio o rs. en pasta. Se hallará en la Librería de Escamilla frente á las gradas de S. Felipe, donde tambien se venden separados los dos Catecismos pequeños del mismo autor para los adultos y párvulos.

Tomo 2.º de la explicacion de láminas que representan los animales existentes en el Real Gabinete de Historia natural. Contiene 36 iluminadas con la explicacion de cada una: por D. Juan Bautista Bru, Disecador de dicho Gabinete. Se hallará en casa de Copin y de Sotos. Su precio enquadernado en pasta é iluminadas 90 rs., á la rústica iluminadas 80, y á la rústica sin iluminar 50. Tambien se dará suelta la explicacion para los que tengan la coleccion de láminas.

Retratos de los Reyes D. Ordoño I y D. Alonso III. Láminas XI y XII del tomo 2.º con los sumarios de sus vidas, en continuacion á la coleccion de los retratos de los Reyes de España. Se hallarán en las Librerías de Esparza puerta del Sol, de Correa frente á las gradas de S. Felipe, y en casa del autor calle de la Montera núm. 28, quarto 3.º